

46 ~~44~~

Bogota D C Diciembre 2 de 2004

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01106153 00000005 Folios: 24  
Fecha (AMD): 2004-12-03 11:23:12  
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

ASUNTO: Radicación No 01-106153

|           |     |
|-----------|-----|
| Tramite   | 002 |
| Evento    | 001 |
| Actuación | 430 |
| Folios    | 22  |

Por medio de la presente doy contestación a oficio de la DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES, referente a exámen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina donde fui notificado el 21 de Octubre de 2004, y con respecto a la propuesta para el modelo de utilidad dela maquina del nuevo Juego del "ESFERODROMO" el cual a pesar de estar ámpliamente explicado, y publicado en la GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Edición No 115 del 29 de Abril de 2002 página No 320, en el presente oficio aclaro nuevamente los requerimientos en VEINTIDÓS (22) Folios más un CD Con Contenido de animación Multimedia, para la mejor comprensión del la nueva creación de la Máquina del "ESFERODROMO"

Agradeciendo la atención a la presente

Cordialmente,

  
**René Chacra García**  
C. de C. No. 2.919.326 de Bogotá  
Tarjeta Profesional No. 7.662 del C. S. J.



# Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

## PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

54. TITULO CONFIGURACION DE PISTA CUBIERTA Y MECANISMO AUTOMATICO DE  
RECOLECCION Y ASCENSO DE BOLAS DEL ESFERÓDROMO.

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL \_\_\_\_\_

71. SOLICITANTE RENE CHACRA GARCIA

DOMICILIO CARRERA 44 No. 125-05 APTO. 503

74. APODERADO \_\_\_\_\_

22. SANTAFE DE BOGOTA, D.C. DICIEMBRE 11 DE 2001

# PETITORIO

Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

Superintendencia de Industria y Comercio  
Recepción: 9.10.2001 9.10.2001  
Fecha ingreso: 9.10.2001 9.10.2001  
Trámite: 9.10.2001 9.10.2001  
Dependencia: 9.10.2001 9.10.2001

## FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE  
(71)

Nombre: René Chacra García

Dirección: Kra. 44 No. 125-05, Apto. 503

Teléfono: 2265225 Fax:

E-mail: Alfiler@hotmail.com

Domicilio: Bogotá, D.C.-Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 2.919.326

3

REPRESENTANTE  
O APODERADO  
(74)

Nombre

Dirección

Teléfono Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

4

INVENTOR (ES)  
(72)

Nombre: René Chacra García

Dirección: Kra. 44 No. 125-05, Apto. 503

Teléfono: 2265225 Fax:

E-mail: Alfiler@hotmail.com

Domicilio: Bogotá, D.C.-Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número: 2.919.326

5

Título (54): CONFIGURACION DE PISTA, CUBIERTA Y MECANISMO AUTOMATICO DE RECOLECCION Y ASCENSO DE BOLAS DEL ESFERODROMO

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No. 6129264

Fecha DIC.11/2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

## CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algun recuadro de este impreso, ubique hojas complementarias
  - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos minimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud
  - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzara una linea oblicua
1. **Solicitud de** Unicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad
  2. **Solicitante** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail  
**Identificación** Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C C (cédula de ciudadanía), NIT (Numero de Identificación Tributaria), C E (Cédula de Extranjería), u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados )  
**Domicilio** Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
  3. **Representante o apoderado** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y debiera acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla
  4. **Inventor: Nombre y Apellido** (Debe ser una persona natural)
  5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnologico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales
  6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad
  7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación
  8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud
  9. **Comprobante de pago** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse
  10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja
  11. **Firma** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado, si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural esta debiera firmar la solicitud

### IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del termino los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes

10

## ANEXOS

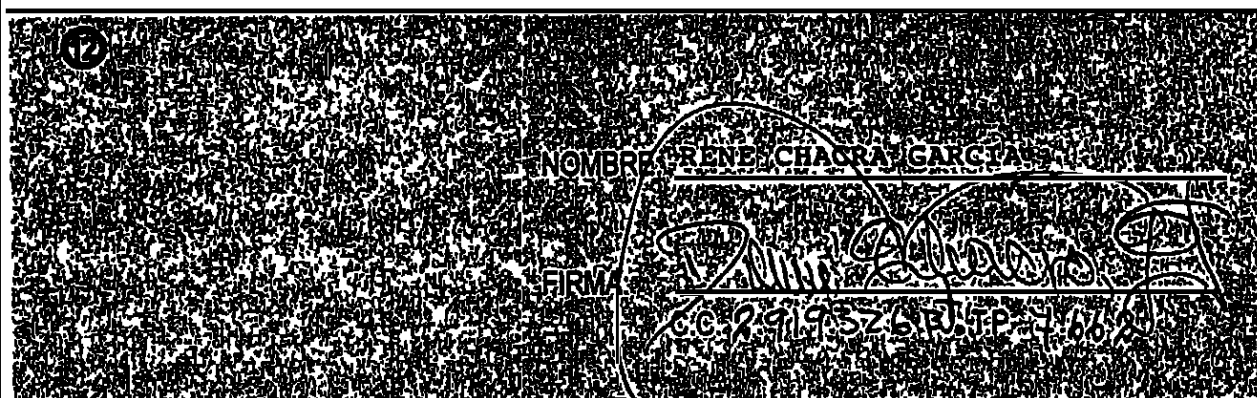
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

## FIGURA CARACTERÍSTICA:



12



Instrucciones para la presentación de los anexos, ver-reverso de esta página.

## CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características

- a) Deben tener una relación directa con la descripción
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos
- f) No deben ser realizados a mano alzada
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción
- h) No deben incluir textos o letreros

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

**Unidad de Invención.** Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto

**Descripción.** Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos

**Solicitudes biotecnológicas.** En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS" A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO "(Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicaran por su número de identificación

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención

**Capítulo Reivindicatorio.** Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger

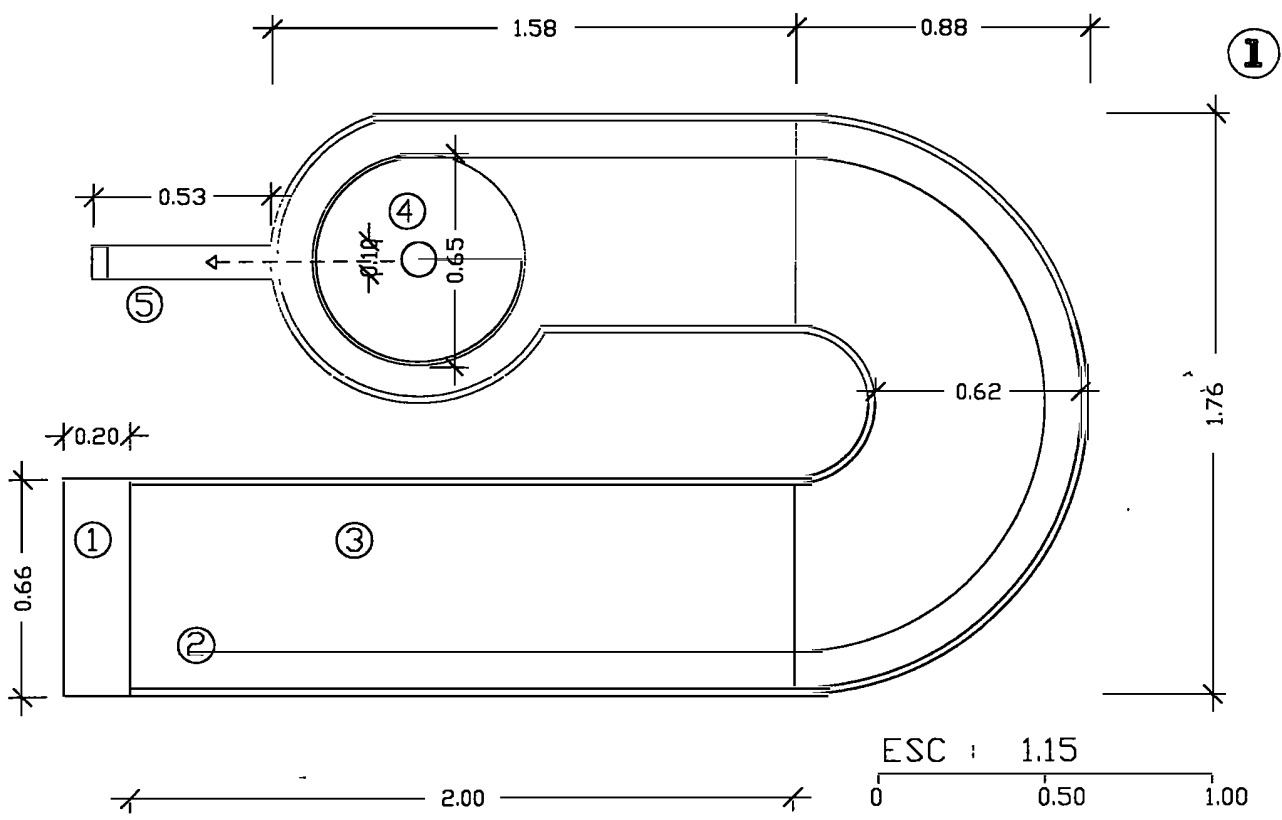
Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que"

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación

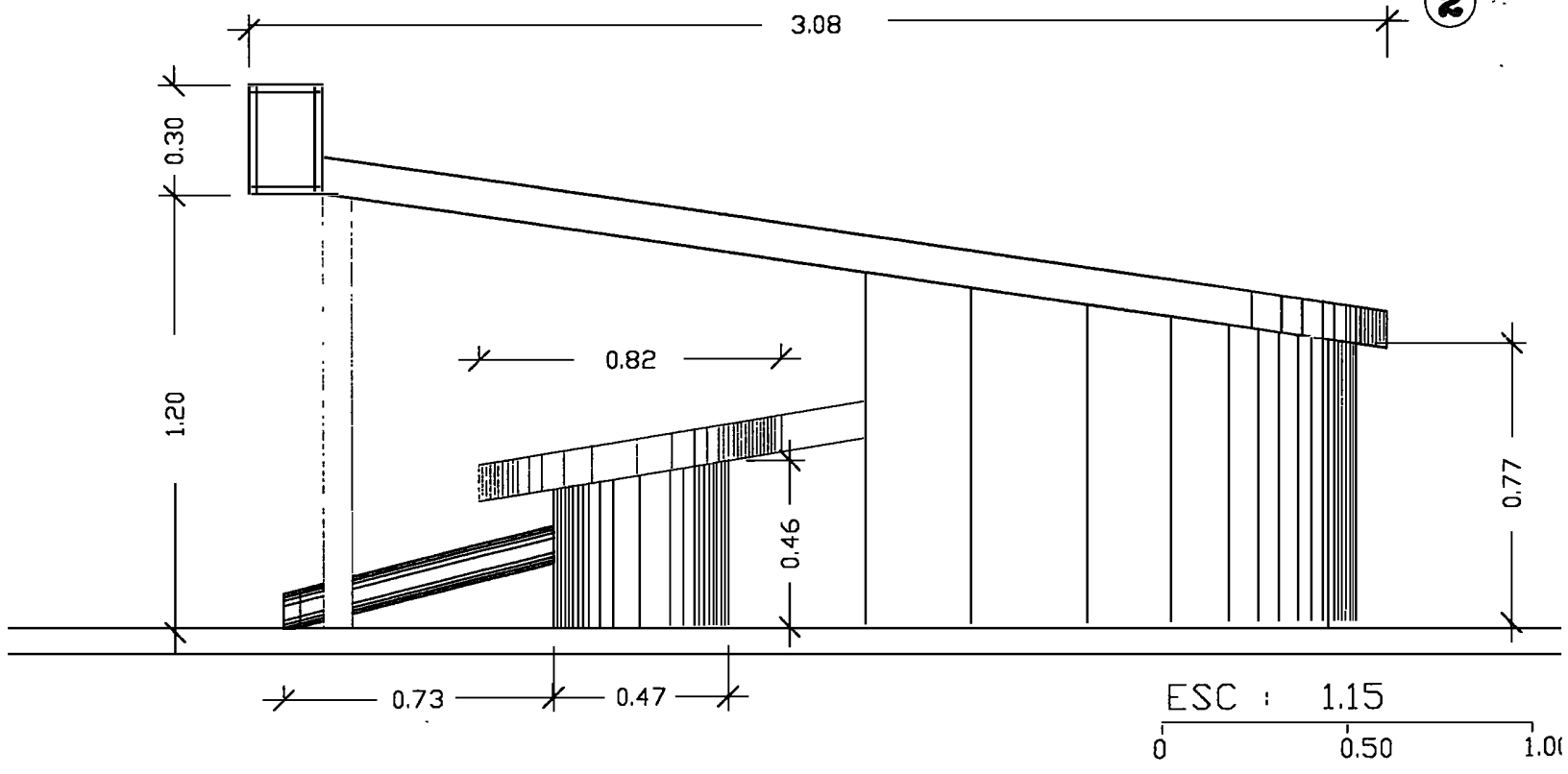
50



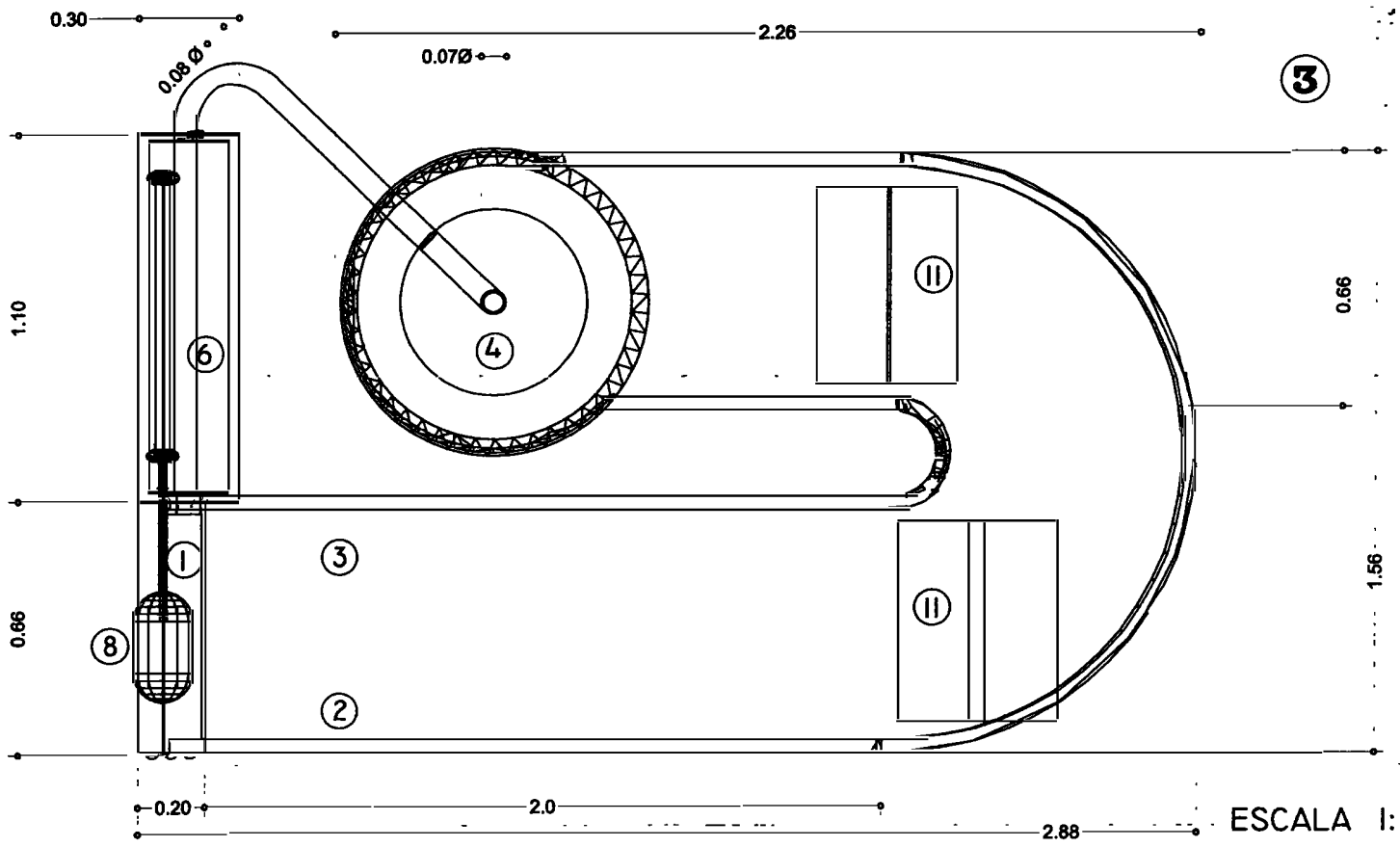
50

51

2



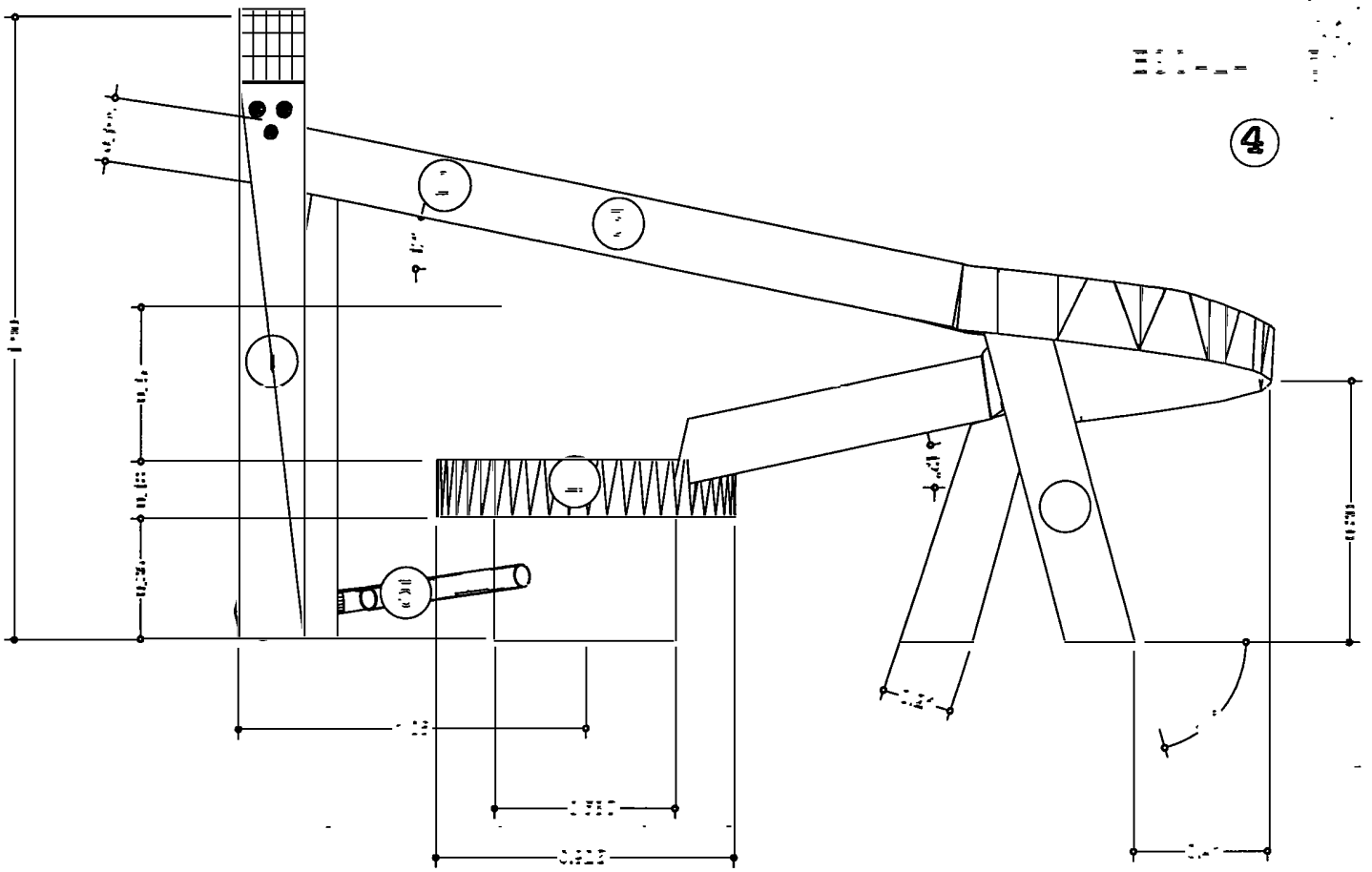
~~51~~ ~~2~~



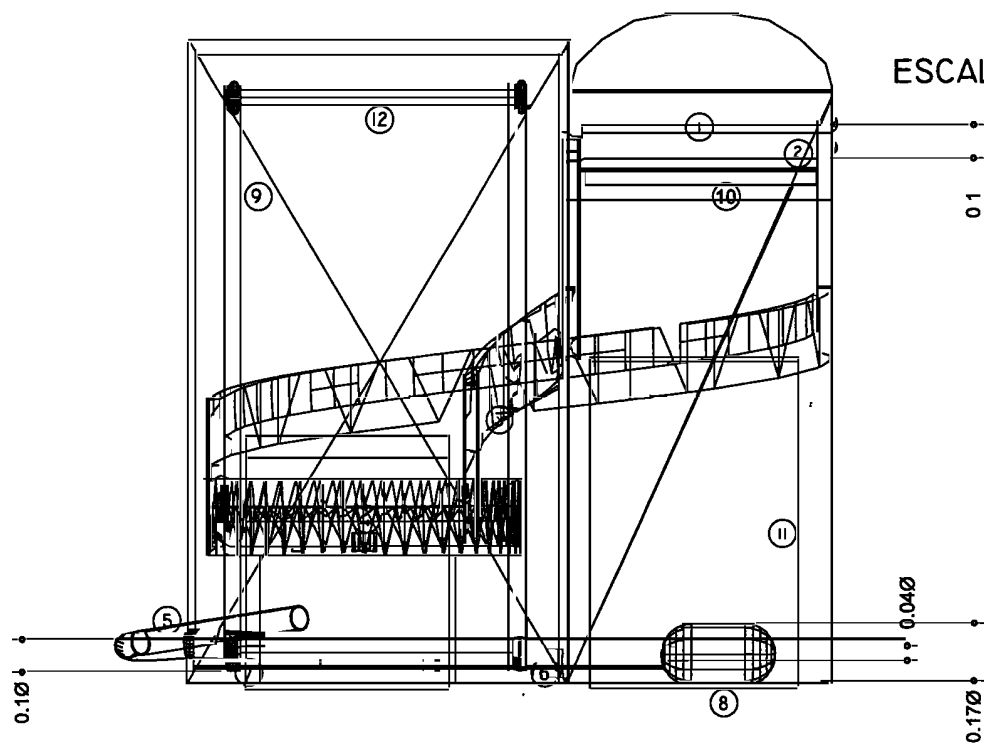
30/4

**THE**

④



57



→→→ 0.04

→→→ 0.03

→→→ 3.2

25

CONVENCIONES PARA PLANOS DEL MECANISMO AUTOMÁTICO DE  
RECOLECCIÓN Y ASCENSO DE BOLAS DEL ESFERODROMO

1. Partidor
2. Recorrido de Bolas
3. Pista
4. Plato Cóncavo.
5. Canal o tubo de Recolección
6. Canal o cajón de ascenso.
7. Poleas
8. Motor
9. Banda
10. Tope de Partidor
11. Bases

## NUMERACIÓN PARA PLANOS

Planos trabajados en una escala de 1,15 numerados del 1 al 5 dando descripción de la maquina del **"ESFERODROMO"** describiéndose así:

Plano No 1 y 2

Se hace referencia a la maquina del **"ESFERODROMO"** actual.

Planos No 3 al 4

Se hace referencia a la petición sobre **"MODELO DE UTILIDAD"** sobre la configuración de la **MAQUINA DEL ESFERODROMO** de pista cubierta para una ejecución limpia de partida para evitar fraudes o manipulaciones y mecanismo automático de recolección por drenaje y ascenso de bolas del **"ESFERODROMO"** al partidor inicial.

Plano 5

Se hace referencia a la parte del motor y elevador del mecanismo automático de recolección y ascenso de bolas de la maquina del **"ESFERODROMO"**.

## CONVENCIONES PARA PLANOS DEL MECANISMO AUTOMÁTICO DE RECOLECCIÓN Y ASCENSO DE BOLAS DE LA MAQUINA DEL **"ESFERÓDROMO"**.

1. Partidor
2. Recorrido de Bolas
3. Pista
4. Plato cóncavo
5. Canal o tubo de recolección
6. Canal o tubo de ascenso
7. Poleas
8. Motor
9. Banda
10. Tope de partidor
11. Bases

**CONFIGURACIÓN DE MAQUINA DEL ESFERODROMO COMPUESTO DE  
PISTA CUBIERTA Y MECANISMO AUTOMÁTICO DE RECOLECCIÓN Y  
ASCENSO DE BOLAS.**

**Resumen:**

Automatización en funciones mecánicas de la máquina del juego del "ESFERODROMO" como una propuesta de mejoramiento de la máquina y por consiguiente sistema de juego, que quiere plantear los nuevos aspectos de manejo automático, que se refieren a procesos que anteriormente se realizaban de forma manual por un operario. Estas modificaciones se realizan para mejorar el desempeño del juego, obteniendo así ahorro en tiempo y mayor seguridad ante intrusiones que puedan ser causa de trampa y fraude, caracterizándose del sistema actual por que brinda una total seguridad a los apostadores, quienes pueden observar mas no tocar las bolas en su carrera hasta finalizar la misma.

### DESCRIPCION

La máquina actual del "ESFERODROMO", y Juego del "ESFERODROMO" consiste en carreras de once bolas numeradas del 1 al 10 más una bola blanca 0 (equivalentes a las usadas en billar pool), por una pista inclinada con una curva de 180° en la mitad del recorrido forrada en paño de billar que finaliza en un plato cóncavo con un agujero o sumidero en su centro donde concluyen su recorrido todas las bolas después de girar varias veces en dicho plato; estas se distinguen por su numeración y color así:

0) Blanca; 1) Amarillo; 2) Azul; 3) Rojo; 4) Azul; 5) Rojo claro; 6) Verde; 7) Café; 8) Negro; 9) Amarillo-Blanco; 10) Azul-Blanca, caracterizadas por su peso de 165gr. cada una, y diámetro de 5,5 centímetros, elaboradas en marfilina.

Una carrera consiste en dejar rodar las bolas por la pista inclinada, la cual finaliza en un disco cóncavo el cual tiene un hueco o círculo menor central de un diámetro tal, que cabe exactamente una bola, y después de que las bolas den varios giros en el plato la bola que logra entrar primero al agujero mencionado se considera la ganadora, finalizando la carrera. Todas las bolas entran por el mismo orificio y se colocan en una canal fija.

Las apuestas se generan antes de iniciar la carrera en una mesa de apuestas que tiene dibujadas casillas con los 11 números de las bolas y cada jugador coloca su ficha en el número al que desea apostar; se pueden apostar varias fichas al mismo número. También se pueden colocar la ficha en medio de dos casillas, siendo la apuesta repartida por mitades a los dos números apostados. Se paga al ganador, quien es la persona que apostó al número de bola que logra entrar primero al agujero (bola ganadora), 9 veces lo apostado. Un segundo ganador es el que colocó las fichas entre dos números y se le paga la mitad de la apuesta

### PROPUESTA PARA EL MODELO DE UTILIDAD

La propuesta para esta nueva Máquina del juego del "ESFERDOMO" incluye una máquina automatizada con un motor eléctrico, poleas y cubierta de la pista como se refiere la publicación No. 515 DE LA GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL del 29 de Abril de 2002 en la pagina No. 320, mejorando y perfeccionando la seguridad de su funcionamiento ahora con poca manipulación por parte del operario, teniendo solo que accionar dos (2) botones, Uno (1) para la largada de la carrera y Uno (1) para la activación del ascensor de las bolas el cual, una vez terminado el ascenso de las bolas las acomoda automáticamente en el partidor para la siguiente carrera, además da mayor confiabilidad a

La máquina del Nuevo "ESFERODROMO" con una cubierta transparente sobre el plato y todo el recorrido de la pista. Esto con el fin de que no exista ninguna manipulación sobre las bolas cuando estas se encuentren en su recorrido. La cubierta se construirá en acrílico transparente que permite la completa visibilidad de la pista. Esta cubierta es de forma tubular a lo largo la pista, y de forma esférica sobre el plato cóncavo, como se muestra en la figura 1.

Para las medidas y diseño detallado, favor referirse a los planos anexos.

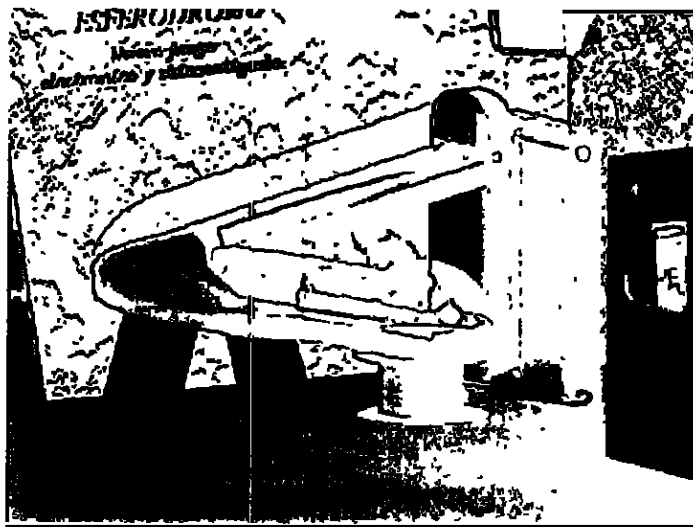


*Figura 1 Vista lateral de la maquina del "ESFERÓDROMO" Donde se muestra toda la estructura, Cubierta Transparente, mecanismo de recolección y ascenso de Bolas al partidor*

1. Activar el partidor de modo automático para iniciar corrida; el operario acciona un (1) botón. Se propone un sistema de partida automático, mejorando al actual que es completamente manual. Este es basado en un sistema eléctrico que un operario activará en el momento que desee iniciar una partida. Se compone de un obstáculo en madera con su parte inferior metálica, que impide que las bolas resbalen por la pista, y que al ser accionado por el operario, un electroimán entra en acción haciendo bajar la barrera por algunos segundos, dejando rodar las bolas libremente por la pista. Luego, el obstáculo vuelve a su posición inicial, estando preparado para recibir nuevamente las bolas.
2. Conducir las bolas por un ducto y finalmente recolectarlas en una canal o contenedor transparente.

Este sistema se propone como parte novedosa en la estructura física de la Máquina del "ESFERODROMO" y juego del mismo. Su función es la de recoger las bolas de juego

libremente las once bolas, y depositarlas en el orden correspondiente al cual cayeron en un recolector que hace parte de esta estructura para esperar realizar un ascenso hasta el alimentador y depositarlas allí nuevamente, dejándolas listas para poder comenzar una nueva carrera de juego. En la figura 2. Se puede ver la estructura del tubo de drenaje de las bolas, el cual esta compuesto por acrílico transparente para permitir ver el orden de llegada de las bolas.



*Figura 2 Sistema de ducto para drenaje de bolas hacia el contenedor de ascenso*

3. Ascender automáticamente las bolas hacia el partidor de la máquina del “ESFERODROMO”; El operario acciona un botón.

Este sistema se incorpora con la máquina del “ESFERODROMO” añadiendo una caja rectangular al lado del alimentador, la cual contiene un sistema de ascenso caracterizado por un motor eléctrico, un sistema de poleas y correas, un contenedor, y una cubierta de todo el conjunto en material transparente. El motor que maneja el sistema de alimentación es eléctrico, funciona con 120v monofásicos, la cual tiene la capacidad necesaria para poder realizar el ascenso de un peso equivalente al de 11 bolas, que pesan CIENTO SESENTA Y CINCO (165) gramos c/u, más el contenedor (2.3 Kg.).

El sistema de poleas es compuesto por 2 poleas en la parte superior y 2 poleas en la parte inferior, con sus respectivas correas cuya función es conectar el contenedor de las bolas de juego entre el recolector y el alimentador.

El conjunto viene contenido por una estructura (caja) en acrílico transparente que permite la visibilidad de la llegada, ascenso y colocación en el partidor de las bolas de juego. Todo esto se acopla con la estructura convencional junto al alimentador, como se

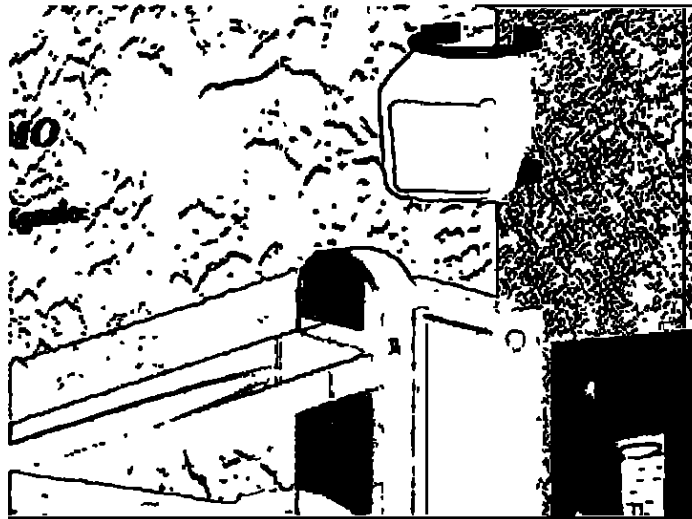


*Figura 3. Estructura de ascenso acoplado junto al partidor de las bolas*

Se propone que las once bolas sean pesadas frente al público y las autoridades respectivas, antes de iniciar la primera carrera; esto por garantizar la seguridad, honestidad y seriedad del juego. Las once bolas pesan 165 gramos C/U, y un diámetro de 5.5 centímetros C/U, iguales a las que se usan en el juego de billar pool.

**Se puede elevar a escala y peso, sin perder la originalidad del Juego.**

#### **Apuestas electrónicas y sistematizadas**

Propuestas para remplazar las mesas de apuesta y las fichas.

Diferentes clases de apuestas y de ganadores: Ganadora, Dupla, Esferó-quinela, Cuarteta, Consecutiva, Esferó-3, Esferó-4, Esferó-5, Esferó-7, Esferó-9; y las combinaciones que resultaren de nuevas apuestas, propuestas, estudiadas, aceptadas y autorizadas por las autoridades respectivas.

**Con relación a esta modalidad de apuestas se ha elaborado un programa específico de computador (Software), el cual será radicado en DERECHOS DE AUTOR.**

Además se requiere una sistematización en el sistema de apuestas y premios con las siguientes alternativas de juego:

#### **GANADORA:**

Ofrecida en cada carrera de bolas. La primera bola que entre por el hueco o círculo menor, situado en el centro del plato cóncavo GANA. Usted cobrará si la bola que escogió es la ganadora. Por ejemplo, usted diría: \$1 a Ganadora al # 4

Y usted vería en el boleto: \$1. Ganadora 4 \$1.

**ESFERÓ- 1**

Ofrecida en cada carrera. Apostando a dos BOLAS para finalizar en primero y segundo lugar en orden exacto.

Por ejemplo, usted diría: \$1 a Exacta 2 y 10

Y usted vería en el boleto: \$1. EXA 2/10 \$1.

**ESFERÓ- 2**

Ofrecida en cada carrera. Apostando a dos BOLAS para finalizar en primero y segundo lugar en cualquier orden.

Por ejemplo, usted diría: \$1 a Quinela 1 y 5

Y usted vería en el boleto: \$1. CNL 1/5 \$1.

**ESFERÓ- ESPECIAL**

Ofrecida en la mayor parte de las carreras. Apostando a las primeras cuatro BOLAS que finalicen en orden exacto.

Por ejemplo, usted diría: \$1 a ESFERÓ ESPECIAL al 7,4,9 y 1

Y usted vería en el boleto: \$1. CTTA 7/4/9/1 \$1

**CONSECUTIVA:**

Ofrecida solamente durante carreras específicas. Apostando a los ganadores de dos carreras consecutivas.

Por ejemplo, usted diría: \$1 CONSECUTIVA al 3 y 12

Y usted vería en el boleto: \$1. CSVA3/12 \$1

**ESFERÓ-3**

Ofrecida solamente durante carreras específicas. Apostando a los ganadores de tres carreras consecutivas. Por ejemplo, usted diría: \$1 ESFERÓ-3 al 3,2 y 10  
Y usted vería en el boleto: \$1. PK3 3/2/10 \$1.

2 El fondo del ESFERÓ-3 se repartirá según el método siguiente  
El fondo neto del ESFERÓ de 3 y el acumulado, si lo hubiera, se distribuirá como si fuese un fondo de dividendo único para aquellos apostadores que seleccionen las BOLAS ganadoras en cada una de las carreras del ESFERÓ de 3, basado en un orden oficial de llegada. Si no hubiese tales apuestas donde se hubiesen seleccionado todos los ganadores del ESFERÓ de 3, entonces el fondo neto del ESFERÓ de 3 se añadirá al acumulado para la reunión siguiente en su totalidad.

llave), el fondo del ESFERÓ de 3 se distribuirá como un fondo de dividendo único donde cada apuesta ganadora recibirá una porción igual de las ganancias.

#### **ESFERÓ-4**

Es la apuesta que se realiza con el fin de acertar las BOLAS ganadores de cuatro carreras determinadas en el programa oficial y sean ratificados por el resultado oficial. Si no existiere acierto al ESFERÓ-4 el monto neto se acumula para la próxima reunión a celebrarse siempre y cuando incluya la apuesta de ESFERÓ-4.

Ejemplo:

CR 1 #3, CR 2 #6, CR 3 #4, CR 4 #8,

Y usted vería en el ticket \$1 ESFERÓ-4, 3-6-4-8 Total \$1

#### **ESFERÓ-5**

Es la apuesta que se realiza con el fin de acertar las BOLAS ganadores de cinco carreras determinadas en el programa oficial y sean ratificados por el resultado oficial. Si no existiere acierto al ESFERÓ-5 el monto neto se acumula para la próxima reunión a celebrarse siempre y cuando incluya la apuesta de ESFERÓ-5.

Ejemplo:

CR 1 #3, CR 2 #6, CR 3 #4, CR 4 #8, CR 5 #8, CR 5 #10

Y usted vería en el ticket \$1 ESFERÓ-5 3-6-4-8-10 Total \$1

#### **ESFERÓ DE 7 ó ESFERÓ-7**

##### **1. LAS REGLAS DEL ESFERÓ de 7 son como sigue:**

- SIETE ÚNICO (Porción del Premio Gordo): del fondo neto del ESFERÓ de 6 se acumulará el 25% de las jugadas de cada reunión y se pagará cuando exista un único boleto ganador.
- MAYOR (SIETE - La Porción Mayor): del fondo neto del ESFERÓ de 7 se repartirá el 50% entre los boletos con el mayor número de aciertos.
- MAYOR MENOS UNO (Porción Menor): del fondo neto del ESFERÓ de 7 será un 25% para los boletos que tengan el mayor número de aciertos menos uno, menos dos, menos tres, etc.
- La apuesta del ESFERÓ-7 consiste en seleccionar las BOLAS ganadoras en primer lugar en cada una de las siete (7) carreras designadas en el respectivo programa.

Este es el concurso del 6 y 7; si no hay los siete aciertos, cobrarán los que tengan seis aciertos; si no los cinco aciertos o cuatro aciertos, etc.

2. El fondo del ESFERÓ de 7 se distribuirá utilizando el método siguiente:

La Porción MAYOR del fondo neto del ESFERÓ de 7: se distribuirá entre aquellos apostadores que hayan elegido el mayor número de BOLAS ganadoras en cada una de las carreras del ESFERÓ de 7, basado en el orden oficial de llegada.

- Si hubiera un único boleto acertante con las BOLAS llegadas en primer lugar en cada una de las carreras del ESFERÓ de 7, según el orden oficial de llegada, el portador de dicho boleto recibirá el 100% del Acumulado DEL SIETE ÚNICO junto con la Porción Mayor del fondo neto del ESFERÓ de 6 jugado en el día y la Porción del Premio Gordo (poso con que se de inicio a una apuesta) del fondo neto del ESFERÓ de 7.
- Si hubiera más de un boleto acertante con las BOLAS ganadoras de cada una de las carreras del ESFERÓ de 7, la Porción del siete único del fondo neto del ESFERÓ de 7 se agregará al acumulado del Premio Gordo.
- La Porción Menor del fondo neto del ESFERÓ de 7 se distribuirá a los acertantes de las BOLAS ganadoras en el siguiente mayor número de carreras del ESFERÓ de 7, basado en el orden oficial de llegada declarado por la Empresa.

### 3. NO HABRÁ EMPATE

Participantes que representen uno o más intereses de apuesta (ejemplares que no van en llave), el fondo del ESFERÓ de 7 se distribuirá como un fondo de dividendo único donde cada apuesta ganadora recibirá una porción igual de las ganancias.

#### *ESFERÓ DE 9 Ó ESFERÓ-9:*

La Porción Menor del fondo neto del ESFERÓ de 9 será 25%: (Nueve aciertos menos uno, menos dos, menos tres, etc.) La Porción Mayor del fondo neto del ESFERÓ de 9 será 75% para los boletos que hayan acertado el ganador entre las nueve carreras seleccionadas.

#### LAS REGLAS DEL ESFERÓ de 9 son las siguientes:

1. La apuesta del ESFERÓ de 9 consiste en seleccionar las BOLAS ganadoras en cada una de las nueve carreras designadas en el programa oficial.
2. El fondo del ESFERÓ de 9 se distribuirá utilizando el método siguiente:

#### ESFERÓ DE 9 CON FONDO MENOR Y ACUMULADO:

- La porción Mayor (75%) del fondo neto del ESFERÓ de 9 y el acumulado, si

BOLAS ganadores en cada una de las carreras del ESFERÓ de 9, basado en el orden oficial de llegada.

La porción Menor (25%) del fondo neto del ESFERÓ de 9 se distribuirá entre aquellos apostadores que hayan seleccionado las BOLAS ganadores en el siguiente mayor número de carreras del ESFERÓ de 9 (9-1,9-2,9-3..), Basado en el orden oficial de llegada. Si no hubiese apuestas acertantes de las BOLAS ganadores de todas las carreras del ESFERÓ de 9, la porción Menor (25%) del fondo neto del ESFERÓ de 9 se distribuirá como un fondo de dividendo único a aquellos apostantes que hayan elegido los ganadores del siguiente mayor número de carreras del ESFERÓ de 9, y la Porción Mayor (75%), será añadida al acumulado.

**NOTA:**

Se propone que el sistema estará sujeto a modificaciones de escalamiento, lo cual implica que futuras ampliaciones contemplarán alternativas como el uso de bolas de bolos, con su numeración, colores y distintivos como elementos de juego, iguales al juego original, que evidentemente requieren del ajuste necesario sobre la estructura.

Igualmente, en un futuro, se podrán utilizar bolas de un metro de diámetro, para coliseos o juegos masivos, elevando a las escalas respectivas la originalidad del juego, con apuestas mutuas y simultáneas.

**Capítulo Reivindicatorio**

Automatización en funciones mecánicas de la maquina del "ESFERODROMO" y del juego del "ESFERODROMO" Como una propuesta de mejoramiento del sistema de juego, se quiere plantear los nuevos aspectos de manejo automático, que se refieren a procesos que anteriormente se realizaban por maniobra directa de un operario. Estas modificaciones se realizan para mejorar el desempeño del juego, obteniendo así ahorro en tiempo y mayor seguridad ante intrusiones que puedan ser causa de trampa y fraude.

Las modificaciones son las siguientes:

**1. Sistema de cubierta de pista**

Por una ejecución limpia de partida, en la que actualmente hay cabida para fraudes, engaños y manipulaciones, se propone implementar una cubierta sobre el recorrido de la pista y del plato caracterizada por que es un material acrílico Transparente con el fin de evitar irregularidades directas sobre la pista y sobre los elementos que por ella transitan.

## 2. Sistema de recolección de las bolas en una canal o contenedor:

~~Su función es la de recoger las bolas de juego que han sido usadas en una corrida, recogiéndolas del orificio o sumidero en el centro del plato cóncavo, conduciéndolas por un ducto o canal hacia un contenedor que hace parte de esta estructura, para poder tenerlas listas en el proceso de ascenso, caracterizado por su material transparente en acrílico, los ductos y el contenedor.~~

## 3. Sistema de ascenso de las bolas

Para realizar un ascenso hasta el alimentador y depositarlas allí nuevamente, las bolas dejándolas listas para poder comenzar una nueva carrera de juego. Este sistema se incorpora con el "ESFERODROMO" añadiendo una caja la cual es el recinto o espacio que en se destina para que reposen las bolas después de finalizada la carrera, También se lo denomina alimentador, la cual contiene un sistema de ascenso caracterizado por un motor, un sistema de poleas, un contenedor, y una cubierta ~~de todo el conjunto en material transparente~~ caracterizado por que al accionar un interruptor eléctrico, acciona el motor eléctrico monofásico de 120 Voltios el cual al accionarse transmite su fuerza motriz a través de poleas las cuales ponen en funcionamiento los rodillos que están sostenidos por un eje en la parte superior y estos a su vez acciona a través de poleas el movimiento de la caja en forma ascendente hasta llegar a la altura del partidor y por una inclinación que realiza la caja de 5 grados por efectos de la gravedad las bolas se deslizan al partidor.

El motor que maneja el sistema de alimentación es eléctrico, funciona con 120 v monofásico, el cual tiene la capacidad necesaria para poder realizar el ascenso de un peso equivalente al de 11 bolas con 165 gramos C/U, igual a 1.815 gramos, más el contenedor. Si se eleva a escala, será esas veces más en tamaño y peso.

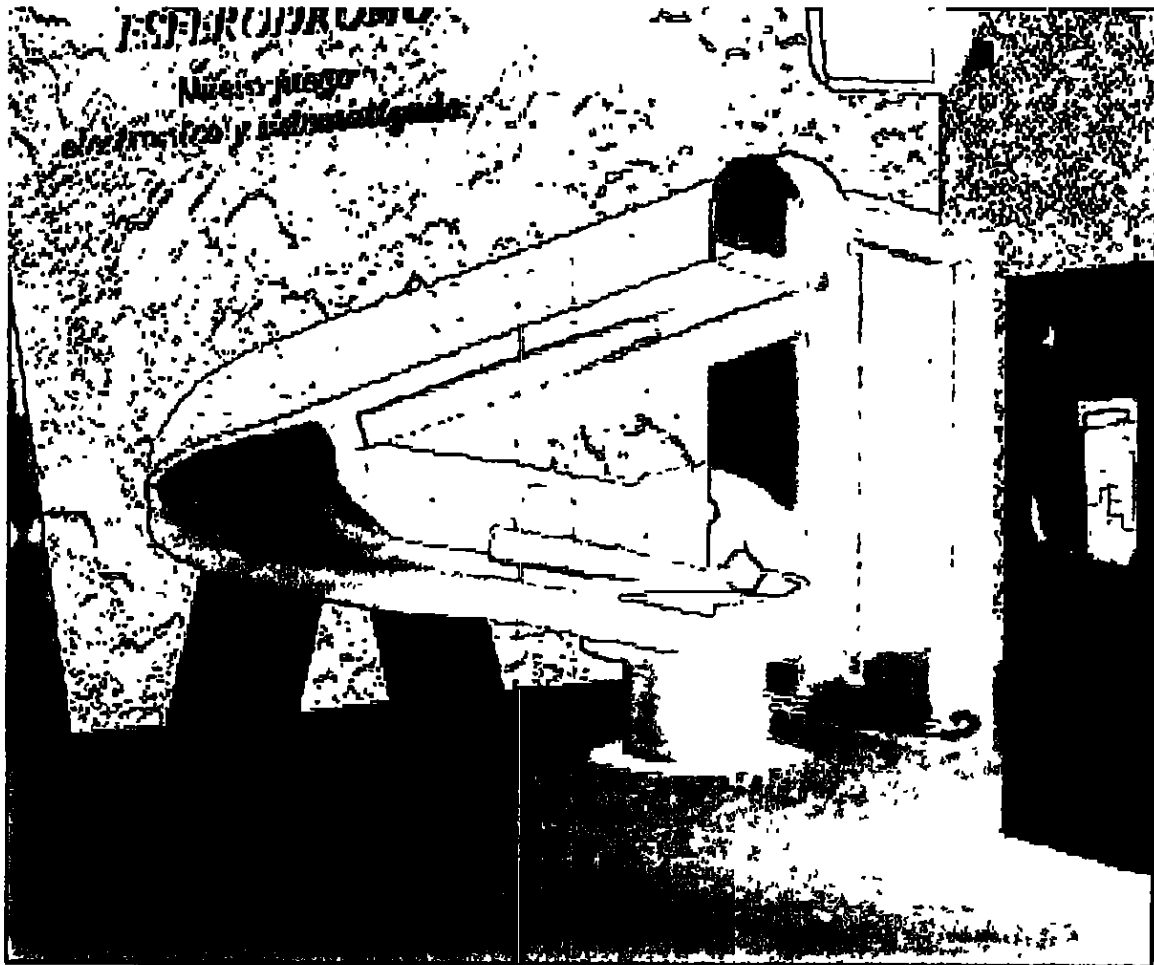
El sistema de poleas es compuesto por 2 poleas en la parte superior y 2 poleas en la parte inferior, con sus respectivas correas cuya función es conectar el contenedor de las bolas de juego entre el recolector y el alimentador. El conjunto viene contenido por una estructura (caja) en acrílico transparente que permite la visibilidad de la llegada, ascenso y colocación en el partidor de las once bolas de juego.

Todo esto se acopla con la estructura convencional junto al alimentador, como se muestra en la figura 3 elemento 6.

#### **4. Sistema de partida de las bolas que da inicio al juego.**

Se propone un sistema de partida automático, mejorando al actual que es completamente manual. Este es basado en un sistema eléctrico que un operario activara en el momento que desee iniciar una partida. Se compone de un obstáculo en madera con su parte inferior metálica, que impide que las bolas resbalen por la pista, y que al ser accionado por el operario, un electroimán entra en acción haciendo bajar la barrera por algunos segundos, dejando rodar las bolas libremente por la pista. Luego, el obstáculo vuelve a su posición inicial, estando preparado para recibir nuevamente las bolas.

## FOTOGRAFÍA DE LA MAQUINA DEL ESFERODROMO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

FIJACION EN LISTA No. 330  
jueves 21 de octubre de 2004

La SECRETARIA GENERAL AD-HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio notifica los siguientes oficios, expedidos el día miércoles 20 de octubre de 2004

| ORDENA DESGLOSE           |        |                                         | Notificado a            | Vence      |
|---------------------------|--------|-----------------------------------------|-------------------------|------------|
| Expediente                | Oficio | Solicitante                             | LLOREDA RICAURTE ALICIA | 21/10/2004 |
| 97-29836                  | 9799   | HOFFMANN-ROCHE AG                       |                         |            |
| REQUERIMIENTO ARTICULO 45 |        |                                         | Notificado a            | Vence      |
| Expediente                | Oficio | Solicitante                             | CASTILLO GRAU GERMAN    | 24/01/2005 |
| 0-1261                    | 9782   | SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS S A      | ESCOBAR URIBE TIMENA    | 19/01/2005 |
| 0-6272                    | 9783   | HOKURIKU SEIYAKU CO. LTD                | CASTILLO GRAU GERMAN    | 19/01/2005 |
| 0-11383                   | 9784   | SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION          | CASTILLO GRAU GERMAN    | 24/01/2005 |
| 0-13386                   | 9785   | SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS S A      |                         |            |
|                           |        | PEPTIDE THERAPEUTICS LIMITED            |                         |            |
| 1-106153                  | 9786   | RENE CHACRA GARCIA                      | CHACRA GARCIA RENE      | 06/12/2004 |
| 98-33653                  | 9787   | DECLARON SDN BHD                        | CASTRO DUQUE RAMIRO     | 19/01/2005 |
| 98-45876                  | 9788   | SONOCO PRODUCTS COMPANY                 | FERRERO EMILIO          | 19/01/2005 |
| 98-46887                  | 9789   | SCHOELLER PLAST SA                      | FERRERO EMILIO          | 19/01/2005 |
| 98-55851                  | 9790   | BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH | FERRERO EMILIO          | 19/01/2005 |
| 98-58726                  | 9791   | INHALE THERAPEUTIC SYSTEMS              | FERRERO EMILIO          | 19/01/2005 |
| 99-2864                   | 9792   | KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC            | CASTRO DUQUE RAMIRO     | 19/01/2005 |
| 99-4014                   | 9793   | SAINT-GOBAIN VITRAGE                    | WOLF WASSERMAN MONICA   | 24/01/2005 |
| 99-6838                   | 9794   | KIMBERLY - CLARK WORLDWIDE INC          | CASTRO DUQUE RAMIRO     | 19/01/2005 |
| 99-47340                  | 9795   | MAKINTESHIM CHEMICAL WORKS LTD          | FERRERO EMILIO          | 19/01/2005 |
| 99-47811                  | 9796   | NIHON NOHYAKU CO., LTD                  | CUBILLOS GERMAN A       | 19/01/2005 |
| 99-77496                  | 9797   | COLGATE PALMOLIVE COMPANY               | CASTRO DUQUE RAMIRO     | 19/01/2005 |
| 99-77816                  | 9798   | GILEAD SCIENCES                         | LLOREDA RICAURTE ALICIA | 19/01/2005 |

Adviertase que contra los anteriores oficios no procede recurso alguno en la vía gubernativa  
Para los efectos legales, la presente lista se fija en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el término de las horas de trabajo del día  
jueves 21 de octubre de 2004 a las 8:30 a.m.

MARIA CONSUELO CASIJEY  
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Por la cual se crea y organiza un Grupo de Trabajo  
en la Superintendencia de Industria y Comercio

Orientar sobre el sistema de patentes, su importancia, la presentación de las solicitudes de patentes y los derechos que de ellas se derivan;

Coordinar la divulgación del sistema de información técnica del Banco de Patentes y sus beneficios;

Mantener actualizado el sistema de información del Banco de Patentes para que sea de alta confiabilidad y seguridad;

Suministrar la información requerida por el usuario.

**ARTICULO TERCERO.** El Jefe del Grupo señalado en el artículo primero supervisará, orientará y ejecutará las funciones mencionadas, en forma independiente de las funciones del Jefe de División de Normas Técnicas, con el fin de garantizar el desarrollo armónico de los programas de trabajo y coordinará y supervisará, los funcionarios adscritos al Grupo de Trabajo del Banco de Patentes, establecidos en la presente resolución y les realizará las evaluaciones correspondientes conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE A LA OFICINA DE ASISTENTE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de

81 DIC. 1993

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

(FIRMADO) Emilio José Archila Peñalosa

EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA

| Expediente No |                            | 01106153       | No de Folio |
|---------------|----------------------------|----------------|-------------|
| Item          |                            | No de unidades | 11          |
| 1             | CD                         |                | ✓           |
| 2             | DVD                        |                |             |
| 3             | REVISTA                    |                |             |
| 4             | LIBRO                      |                |             |
| 5             | PERIODICO                  |                |             |
| 6             | DISQUETES                  |                |             |
| 7             | SOBRE DE MANILA ✓          | 1              |             |
| 8             | SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA  |                |             |
| 9             | SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO |                |             |
| 10            | OTROS                      |                |             |

Observaciones: Contiene CD.

71 69

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 01 de marzo de 2005

Doctor (señor):  
RENE CHACRA GARCIA.

|         |                |           |
|---------|----------------|-----------|
| ASUNTO. | Radicación No. | 01-106153 |
|         | Trámite        | 002       |
|         | Evento         | 001       |
|         | Actuación      | 430       |
|         | Oficio         | 12332     |
|         | Folios         | 09        |

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico

**1. Documentos estudiados:**

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 56 a 63, el capítulo reivindicatorio conformado por 4 cláusula que se encuentra en los folios 63 a 65 y los dibujos comprendidos en los folios 48 a 52 de la solicitud en estudio

**2. Objeto de la invención:**

El presente modelo de utilidad se refiere a un esferódromo (juego de salón) que costa de un partidor (caja donde esperan las bolas para comenzar a rodar), una pista inclinada y un plato cóncavo con un agujero en la mitad, donde finalizan su recorrido las bolas.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Configuración de pista cubierta y mecanismo automático de recolección y ascenso de bolas del esferódromo", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice *"Sistema de cubierta de pista*

*Por una ejecución limpia de partida, en la que actualmente hay cabida para fraudes. se propone implementar una cubierta sobre el recorrido de la pista y del plato caracterizada por un material acrílico transparente con el fin de evitar manipulaciones directas sobre la pista y sobre los elementos que por ella transitan"*

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A63F 7/02, A63F 3/00, A63F 5/02.

**3. Es un Modelo de Utilidad:**

El artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Se considera modelo de utilidad, toda nueva forma, conformación o

72

disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía."

Dada las características de la solicitud en cuanto a la descripción y a las reivindicaciones y puesto que no se define claramente las partes técnicas del invento, su funcionamiento y disposición, la presente solicitud podría no cumplir con lo que establece el Artículo 81 de la Decisión 486 sobre lo que se considera modelo de utilidad

#### 4. Claridad de la Solicitud:

- El artículo 28 de la Decisión 486 dispone que *"La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla. La descripción de la invención indicará el nombre de la invención e incluirá la siguiente información*
  - a) el sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención,
  - b) la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención, y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología;
  - c) una descripción de la invención en términos que permita la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior,
  - d) una reseña sobre los dibujos, cuando los hubiera;
  - e) una descripción de la mejor manera conocida por el solicitante para ejecutar o llevar a la práctica la invención, utilizando ejemplos y referencias a los dibujos, de ser éstos pertinentes, y
  - f) una indicación de la manera en que la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención."

El capítulo descriptivo no cumple con lo dispuesto en el artículo 28 en todos sus numerales de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, debido:

- La descripción no cumple con la función mas importante que consiste en divulgar la invención, es decir, de forma clara y completa para poder evaluar la invención y como lo establece el artículo 28 de la Decisión 486 Comisión de la Comunidad Andina, "para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla" :
- La descripción del modelo de utilidad no permite la comprensión del problema técnico ni la solución aportada por el mismo, no se exponen las diferencias y ventajas con respecto a las técnicas conocidas
- La presente solicitud no establece los aspectos técnicos que diferencian la configuración de pista cubierta y mecanismo automático de recolección y ascenso de bolas del esferódromo de lo conocido para ser reivindicados como novedosos
- No existe una relación proporcional entre el contenido de la descripción y

la amplitud de las reivindicaciones, hay que tener presente que la descripción sirve de fundamento a las reivindicaciones.

- No existe una relación entre la descripción y los dibujos por medio de signos, símbolos o números de referencia que se encuentren en ambos elementos y que guarden una correspondencia. Un dibujo es la interpretación gráfica que ayuda describir y comprender mejor una invención.
- El capítulo descriptivo no define organizadamente lo que desea proteger, no presenta la indicación del sector técnico o tecnológico al cual se aplica la invención, seguido del estado de la técnica, el objetivo de la invención y sus ventajas, no presenta una breve descripción de lo que ilustra cada figura, y por último la descripción no define a fondo con la ayuda de números de referencia plasmados en las figuras, todos los elementos, la configuración general y particular del sistema estructural, sus partes, sus subconjuntos y conjuntos en general, su forma determinada y en si todos los aspectos relacionados con el modelo de utilidad.

De acuerdo con lo anterior, se sugiere al solicitante presentar un capítulo descriptivo que cumpla la función de divulgar la invención, es decir, deberá hacerse en forma clara y completa para que sea posible su comprensión y para que una persona versada en la materia técnica pueda ejecutarla.

Hay que tener presente que la descripción sirve de fundamento a las reivindicaciones. Deberá haber una relación proporcional entre el contenido de la descripción y la amplitud de las reivindicaciones.

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

#### a) Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánico, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para .., estructura modular para..., etc.).

#### b) Estado de la Técnica

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en .., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, página o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de

patentes.

### c) Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la invención", volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de...", "más de ...", "preferentemente de ...", "tales como ...", etc.

### d) Explicación detallada de los Dibujos

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución, por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función

Si se incluyen dibujos, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: "Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la maquina de la figura 1"; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia por ejemplo: "la maquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13".

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este apartado figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permite la inclusión de ningún texto en las figuras, sólo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, "vapor", "agua", "abierto", "corte según AB" o similares.

### e) Dibujos

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre

7. 27  
X5

de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- deben tener relación directa con la descripción;
  - deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
  - la relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;
  - si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
  - no deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos,
  - deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.
- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

*Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."*

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

El capítulo reivindicatorio no cumple con lo dispuesto en el artículo 30 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, debido:

- El nuevo capítulo reivindicatorio presenta defectos de forma, debido a que no define claramente lo que se quiere proteger, se habla en la reivindicación 1 de un sistema de cubierta de pista y las siguientes se refieren a un sistema de recolección de las bolas en una canal o contenedor, al sistema de ascenso de bolas y al sistema de partida de las bolas. Si lo que se quiere proteger es el esferódromo se debe referir en las reivindicaciones al esferódromo y caracterizarlo por las partes que lo componen
- Las reivindicaciones son demasiado generales y no presenta en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni define técnicamente la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí para conformar el esferódromo
- En las reivindicaciones no se permiten utilizar términos que puedan generar ambigüedad, por ejemplo, en la reivindicación número uno y dos, decir que esta caracterizado por un material acrílico transparente. (??); no define nada concreto; siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas), de modo que se puede

determinar en las reivindicaciones el alcance de la posible protección.

Tampoco se debe definir (caracterizar) el sistema por los efectos que produzca o sobre las clases de materiales sobre los cuales actúa, dentro del capítulo reivindicatorio no se aceptan ventajas, funcionamiento o uso (adaptabilidad, calidad; alta calidad, alto rendimiento, etc.), dentro de él solo se debe establecer las características propias de constitución del esferódromo.

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección.

Se sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, teniendo en cuenta las observaciones anteriores y las siguientes recomendaciones:

- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. La reivindicación deberá delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior.
- Las reivindicaciones deben estar redactadas en forma clara y precisa para que sin equívocos se pueda medir la extensión de la patente, la que se constituye en la parte más importante de la solicitud. En las reivindicaciones se debe observar en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente
- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Las reivindicaciones deben contener únicamente información de carácter técnico, que sirva para definir el objeto protegido por la patente. No debe contener comentarios superfluos del tipo de la utilidad o ventaja de la invención, o juicios de valor, que ya pudieron quedar reflejados en la descripción. Se trata de definir técnicamente la forma, la disposición, ubicación y como forma un conjunto cada una de las partes del esferódromo para que se distinga de lo conocido.

- Las reivindicaciones pueden ser independiente o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su

77 78

redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
  - Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
  - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
  - Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.
- A continuación se presenta un ejemplo de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                 |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Sacacorchos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Comenzar con el título de la invención</b>                                   |                                                    |
| <b>Objeto de la invención</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención</b>     |                                                    |
| <p>La presente invencion se refiere a un sacacorchos, concretamente a un sacacorchos que ha sido especialmente concebido para la apertura de botellas provistas de un tapon de madera, tapon para el que, por su propia naturaleza, son inoperantes los sacacorchos convencionales utilizados con los clasicos tapones de corcho</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                 |                                                    |
| <b>Estado de la tecnica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención</b> |                                                    |
| <p>El propio solicitante es titular del modelo de utilidad con numero de solicitud U 200300291, consistente en un tapon de madera, destinado a mantener el cierre estanco de un recipiente preferentemente tipo botella, como los utilizados en el envasado de vinos u otros productos, en sustitución del clasico tapón de corcho</p> <p>De forma mas concreta el citado tapón de madera, cuenta con una cabeza exterior, destinada a quedar fuera de la botella, y con un cuerpo afectado por un orificio axial ciego y por una pluralidad de profundas acanaladuras perimetrales que facilitan la absorcion de ligeras deformaciones producidas por el efecto del crecimiento de la madera al humedecerse</p> <p>El perfecto ajuste inicial entre el cuello del tapón y el de la botella y la posterior dilatacion de dicho tapon por efecto de la humedad, hace que la unión entre estos elementos sea muy solida, de manera que a pesar de la existencia de la cabeza exterior del tapon, que permite un accionamiento manual y directo sobre el mismo, las maniobras de extraccion del tapon resulten extremadamente dificultosas</p> <p>Por la propia naturaleza del tapon, es decir por ser éste de madera, imposibilita la utilización de los sacacorchos convencionales todos los cuales estan concebidos para penetrar de una u otra manera en el seno del material constitutivo del tapon</p> |                                                                                 |                                                    |
| <b>Descripción de la invencion</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Problema tecnico y solución planteada</b>                                    | <b>Beneficios técnicos que aporta la invención</b> |
| <p>El sacacorchos que la invencion propone ha sido especificamente concebido para permitir una facil extraccion de estos tapones de madera Para ello y de forma mas concreta dicho sacacorchos se materializa en un cuerpo que configura un casquillo cilindrico, dimensionalmente adecuado a la cabeza del tapon, preferentemente con una de sus embocaduras ligeramente estrangulada para constituir un tope limitador de penetración del casquillo en la cabeza del tapon, y con una cota axial igual o inferior a la de dicha cabeza,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                 |                                                    |

78 76

emergiendo radialmente de dicho cuerpo un brazo de apreciable longitud, mientras que en oposición diametral a dicho brazo y coaxialmente con el mismo incorpora un orificio prolongado externamente en un pequeño cuello interiormente roscado, en el que juega el extremo roscado de un segundo brazo, coaxial con el primero y rematado por su otro extremo en una expansión transversal en funciones de asidero, para suministrar al segundo brazo un movimiento giratorio

De acuerdo con esta estructuración y en situación de retracción para el segundo brazo, en el que este deja totalmente libre el interior del cuerpo o casquillo, dicho cuerpo resulta fácilmente acoplable a la cabeza del tapón, para seguidamente actuar en sentido giratorio sobre el asidero del segundo brazo provocando el desplazamiento axial del mismo, con penetración en el seno del cuerpo o casquete, incidiendo lateralmente sobre dicha cabeza, es decir actuando a modo de un tornillo prisionero, que fija rigidamente el sacacorchos en su conjunto al tapón, y que permite una fácil extracción de este último suministrándole un movimiento combinado de giro y tracción axial mediante accionamiento de los dedos de la mano simultáneamente sobre ambos brazos del sacacorchos

#### Descripción de los dibujos

#### Explicación detallada de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente

La figura 1 - Muestra, según una vista en perspectiva, un sacacorchos realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención

La figura 2 - Muestra un detalle en planta y en sección longitudinal del sacacorchos de la figura anterior

La figura 3 - Muestra una vista en alzado lateral y también en sección del mismo sacacorchos, ahora en situación de uso, es decir acoplado a un tapón de madera

La figura 4 - Muestra, finalmente, una representación esquemática en perspectiva de una variante de realización práctica para el sacacorchos

A la vista de las figuras reseñadas, en especial de las figuras 1 a 3, puede observarse como el sacacorchos que la invención propone está constituido a partir de un cuerpo central (1), que configura un casquillo cilíndrico, de diámetro interno ligeramente superior a diámetro externo de la cabeza (2) del tapón de madera al que se destina, y con una de sus embocaduras provista de una ligera estrangulación (3) en funciones de tope limitador de penetración para la cabeza (2) del tapón, tal como se desprende de la observación de la figura 3

El cuerpo (1) incorpora externamente, como prolongación lateral y monopieza del mismo, un brazo (4) de apreciable longitud, mientras que oposición diametral a dicho brazo cuenta con un orificio (5), coaxial con el brazo (4) y prolongado externamente en un pequeño cuello (6) dotado interiormente de una rosca (7) que o bien afecta también al orificio (5) o bien dicho orificio presenta un diámetro ligeramente mayor que el del cuello (6)

A través de la rosca (7) del cuello (6) el sacacorchos recibe a un segundo brazo (8) provisto en uno de sus extremos de un tramo (9) roscado en correspondencia con el cuello (6) y rematado por su otro extremo en una expansión transversal (10) en funciones de asidero, así como de abridor de chapas, que en el ejemplo de realización práctica elegido adopta una configuración anular plana, pero que puede adoptar cualquier otra configuración, acorde con cualquier línea de diseño, sin que ello afecte en absoluto a la esencia de la invención

De acuerdo con la estructuración descrita y como ya se ha dicho con anterioridad, cuando el extremo roscado (9) del segundo brazo (8) deja libre el interior del cuerpo (1), éste es fácilmente acoplable a la cabeza (2) del tapón, tal como muestra la figura 3, y tras dicho acoplamiento basta con suministrar a la expansión extrema (10) un movimiento giratorio que provoca un cierto desplazamiento axial del eje (8), a través de la rosca (7), con la consecuente penetración del mismo en el interior del cuerpo o casquillo (1) y con la consecuente presión radial sobre la cabeza (2) del tapón, que queda así inmovilizada al sacacorchos, y en condiciones de efectuar la extracción del tapón, traccionando simultáneamente con la mano sobre ambos brazos (4) y (8), preferentemente con un movimiento combinado de basculación lateral para dichos brazos

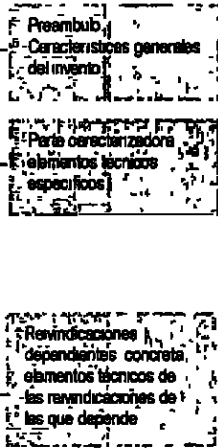
De acuerdo con la variante de realización mostrada en la figura 4, el cuerpo (1) puede incorporar su brazo (4') como prolongación axial del mismo, en lugar de adoptar una disposición radial como en el caso anterior, estando este brazo (4') reforzado en su zona de unión al cuerpo (1) mediante una expansión tronco-cónica (11) y rematándose por su extremidad libre en una expansión transversal (12), a modo de "T" y en funciones de asidero

En este caso se sigue manteniendo el tornillo prisionero (9'), ahora rematado en una palomilla (13) para su accionamiento manual y consecuente apriete sobre la cabeza (2) del tapón

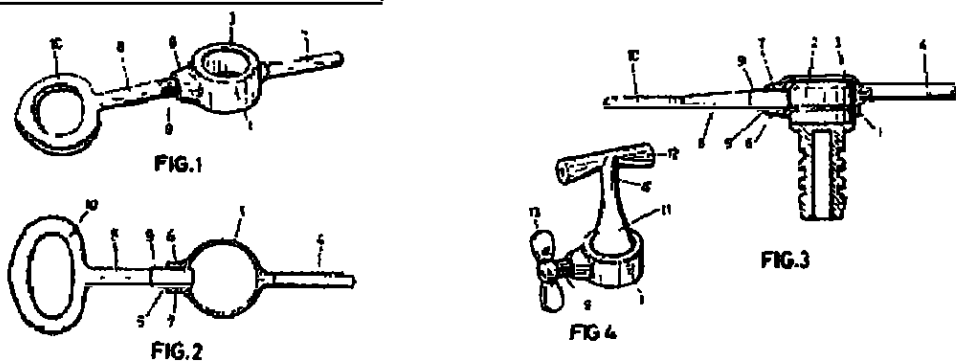
11: 27  
79

REIVINDICACIONES

- 1 Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de insercion ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella. Caracterizado porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilindrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapon, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposicion el mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con caracter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actua como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a traves de los dos brazos coaxiales y contrapuestos
- 2 Sacacorchos, segun reivindicacion 1ª, caracterizado porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulacion actuante como tope limitacion de penetracion del tapón en el sacacorchos
- 3 Sacacorchos, segun reivindicacion 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilindrico, y se remata por su extremidad libre en una expansion transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero esta asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo



EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS



En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 17 0 MAR 2005

|                                 |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| CONCEPTO TÉCNICO<br>Número: 310 | EXAMINADOR TÉCNICO<br>Código:202018 |
|---------------------------------|-------------------------------------|

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN 1-106153

EDICTO No 8864

## LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER.

Que esta Superintendencia profirió Resolución No 15735 de 30-JUN-2005 Que el contenido de la parte resolutive es como sigue El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "CONFIGURACION DE PISTA CUBIERTA Y MECANISMO AUTOMATICO DE RECOLECCION Y ASCENSO DE BOLAS DEL ESFERODROMO"

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor René Chacra García, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella

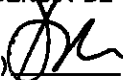
### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 JUN 2005

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

  
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8 30 a m de hoy

Secretaria General Ad-Hoc 26-JUL-2005  Este edicto se desfija hoy 08-AGO-2005 a las cinco (5 00 p m)   
Secretaria General Ad-Hoc  
EDICTO No 8864